Nota SUOC/EJ N° 18/2019

Asunción, 24 de junio de 2019.

Señores
TALLER INTEGRAL S.A.
SAN COSME 722 ESQ. SAN FRANCISCO
Tel: (021) 211260
Email: tallerintegralsa@gmail.com
Presente

Nos dirigimos respetuosamente a ustedes a los efectos de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. N° 182/2019 de fecha 24/06/2019, el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial resolvió rescindir completamente el contrato N° 04/2019, para servicios de **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI – PLURIANUAL"** en virtud a la prerrogativa establecida en el **Art. 55, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. La justificación de tal determinación se encuentra detallada en el dictamen y resolución respectivos, los cuales se adjuntan a la presente notificación.

Sin otro particular me despido de ustedes atentamente.

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe de la Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Lic. Susan Ramírez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A.
26/06/2019.
11:30 hs.